



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 170-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 835-2020-GRA/PEMS-GGRH-SGOM, del 09 de octubre del 2020, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 002-2020-GE, de fecha 10 de enero del 2020, se contrata a la Empresa Consorcio Pitay, para la ejecución de la obra **"Ampliación del módulo de Vivienda del Sector Pitay"**.

Que, con Carta N° 021-2020-GAPB, el Ingeniero Guillermo Palomino Burgos, comunica la culminación de la ejecución de la obra, **"Ampliación del módulo de Vivienda el Sector Pitay"**, la cual fue ejecutada por el Consorcio Pitay, culminación que ha informado el Residente de Obra, verificado por el Supervisor y se ha registro en el cuaderno de obra. Por lo que solicita la recepción de la obra al amparo del Artículo 208° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo adjunta copia de los asientos del Cuaderno de Obra y el Certificado de Conformidad Técnica.

Que, mediante Informe N° 099-2020-GRA/PEMS-GGRH-SGOM/VOZ, del 09 de octubre del 2020, el Ingeniero Valentin Orcon Zamora, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra **"Ampliación del módulo de Vivienda del Sector Pitay"**, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 835-2020-GRA/PEMS-GGRH-SGOM, recepcionado el 12 de octubre del 2020, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita a la Gerencia Ejecutiva la designación del Comité de Recepción de Obra **"Ampliación del módulo de Vivienda del Sector Pitay"**.

Que, el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece el procedimiento de recepción de la obra y plazos, por lo que es procedente la conformación del Comité de Recepción de la Obra **"Ampliación del módulo de Vivienda del Sector Pitay"**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR, del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra **"Ampliación del módulo de Vivienda del Sector Pitay"**, ejecutada por el Empresa Consorcio Pitay, el mismo que estará conformada por:

Ingeniero Wilder Valdivia Galdos
Ingeniero Donato Milbert Guillen Herrera
CPC Edwin José Pino Gallegos

Presidente
Miembro
Miembro



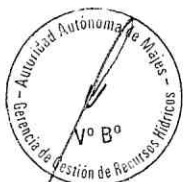
GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los catorce (14) Días del mes de octubre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc.: 3212970
Exp.: 2112173